



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2016

NÚMERO: 39/ 2016

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, dio su aprobación a la relación nº 32 de facturas y justificantes de pago, que presenta la Intervención municipal por procedimiento abreviado (Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación) y aprobación del reconocimiento de las Obligaciones (gastos previamente Autorizados y



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Dispuestos) por importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.365,63 €).

TERCERO: MERCADO MUNICIPAL

SOLICITUDES DE TRASPASO DE CONCESIÓN DE PUESTOS DE MERCADO DE ABASTOS.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: AUTORIZAR el traspaso de titularidad de los puestos 30 y 31, destinados a la venta de CHARCUTERÍA del Mercado de abastos Municipal.....

SEGUNDO: El plazo restante de la concesión para los puestos 30 y 31, será hasta el 8 DE MARZO DE 2021.

.....

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: AUTORIZAR el traspaso de titularidad de los puestos 52 y 53, destinados a la venta de frutas y verduras del Mercado de abastos Municipal

SEGUNDO: El plazo restante de la concesión para los puestos 52 y 53, será hasta el 16 de mayo de 2023

.....

CUARTO: SERVICIOS SOCIALES

PROPIUESTA DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS POR “ACOGIMIENTO FAMILIAR”

Resultando que con fecha 1 de julio de 2016 se aprobó por la Junta de Gobierno Local Convenio entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y este Excmo. Ayuntamiento, para la Gestión de las Prestaciones Individualizadas de Acogimiento Familiar para gastos de manutención por Acogimiento Familiar de Menores en familia extensa, en calidad de entidad colaboradora.

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales de fecha 20 de octubre de 2016, para la concesión de las Prestaciones Económicas Individualizadas por “ACOGIMIENTO FAMILIAR” con carácter urgente y en atención a las circunstancias concurrentes.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 21/10/2016 de existencia de consignación presupuestaria.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÚNICO: Aprobar el pago a los beneficiarios que figuran en la propuesta de la Concejala Delegada de fecha 20 de octubre de 2016, de las prestaciones que igualmente se indican, y cuyo importe total asciende a 13.104,00 €.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

ÚNICO URGENTE: APROBACIÓN DE FACTURAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, dio su aprobación a la relación nº 32 BIS de facturas y justificantes de pago, que presenta la Intervención municipal por procedimiento abreviado (Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación) y aprobación del reconocimiento de las Obligaciones (gastos previamente Autorizados y Dispuestos) por importe de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.964,50 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09,30 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

Mª José Sabater Aracil